



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 20 DE OCTUBRE 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Cuarta visita grupo Avícola, "Aporte de Calcio en la dieta".
- 3.- Cuarta visita grupo Bovinos "Control de parásitos externos".
- 4.- Inicio Operativo ganadero 2025
- 5.- Cuarta visita grupo Apícola, "Fomentar conocimiento de manejo de colmenas, según periodo intervenido".
- 6.- Visita en terreno con especialista apícola
- 7.- Rendición Indap proyectos P.r.o.m G.O.R.E
- 8.- Gestión para acreditación de usuarios nuevos.
- 9.- Apoyo Terreno Ejecutivo Indap.
- 10.- Gira grupo avícola, manejos de verano

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Octubre del 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

